



Intendencia Municipal
General Deheza

ORDENANZA N 41

Art. 1º.- APLICASE el 100 % (CIEN POR CIENTO) de adicional por mayores costos, sobre la Tasa a la Propiedad, de acuerdo a los Arts. 2º y 3º de la / Ordenanza Tarifaria vigente.-

Art. 2º.- APLICASE el 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) adicional por mayores costos sobre Servicio de Provisión Agua Corriente, de acuerdo a los Arts. / 10º y 11º de la Ordenanza Tarifaria Vigente.-

Art. 3º.- ESTABLECESE para el pago de los adicionales previstos en los Arts. / anteriores, vencimiento el 10 de Noviembre de 1979, sin intereses ni recargos. A partir de dicha fecha se aplicará el recargo que indica el Art. // 26º de la Ordenanza General Impositiva.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

General Deheza, 8 de Noviembre de 1979.

Dalis Maria Martino
DALIS MARIA MARTINO
Secretaria



Rodolfo I. Coda
RODOLFO I. CODA
Intendente

A T E N T O :

La Resolución N° 634 del Ministerio de Gobierno, de fecha 2 de Noviembre de 1979, por la cual se sanciona con fuerza de Ordenanza el proyecto // presentado para aplicación del Adicional por mayores costos sobre la Tasa a la Propiedad y Servicio Provisión Agua Corriente, de la Ordenanza Tarifaria vigente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA,

DECRETA :

Art. 1º.- PROMULGASE la Ordenanza N° 41, sancionada por Resolución N° 634 del / Ministerio de Gobierno, de fecha 2 de Noviembre de 1979, por la que / se aplica un Adicional sobre la "Tasa a la Propiedad Inmueble", -Arts. 2º y 3º / de la Ordenanza Tarifaria y sobre Servicio Provisión Agua Corriente, Arts. 10º / y 11º de la Ordenanza Tarifaria vigente.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

General Deheza, 8 de Noviembre de 1979.


DALIS MARIA MARTINO
SECRETARIA




ROBOLFO I. CABA
Intendente